



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCIÓN N° 3.495.

VISTO: La nota de fecha 23 de enero de 2017, presentada por la Agremiación de Criadores de Caballos Criollos de Artigas (A.C.C.C.A.).

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó el Informe N° 093 elaborado por la Comisión de "...Cultura,..." de esta Corporación.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1º) Declarar de *Interés Departamental* la *Marcha Funcional de Caballos Criollos* a realizarse en nuestro departamento y las que se realicen en forma sucesiva en años subsiguientes, organizadas por la *Agremiación de Criadores de Caballos Criollos de Artigas (A.C.C.C.A.)*.

Art.2º) Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "CONGRESO DE ABRIL DE 1813" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

SUSANA DE MELLO PIÑEYRO
Directora General de Secretaría (I)

Esc. **ALEJANDRO SILVERA**
Presidente

